

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de 1820.

mi por todas las rarezas expuestas, como por que sien-  
do como es aborrecido del Pueblo, se expone a sufrir  
y remediables daños, como ya muchas veces se los han  
pronosticado por diferentes pasquines q. vean pues:  
to, aperean de la vigilancia de la autoridad; quien con-  
to en la noche de ayer los sensibles efectos de un aten-  
ma de mas de cien hombres q. atentaban contra la  
casa del d.cho Sr. Dn, solo por haver divulgado su  
muger la noticia de q. venia de Murcia y hacia orden  
para q. su marido fuese juez de primera Instancia;  
y ya tambien por q. estando como estos en el dia sien ad-  
ministrada la Justicia a contento y satisfaccion del  
Pueblo, no es regular vejan a estos vecinos para pagar  
una dotacion, q. aunquando en la formacion de partidos  
sea proporcionalm. necesaria, en el dia no lo es.  
Asi mismo acordaron, q. el Sr. Pres. se increta a la letra  
este acuerdo, y lo remita al Sr. Jefe de Rep. Político en  
cumplim. de su oficio q. queda copiado

Y siendo mas de la una de la tarde se concluyo este con-  
silio, celebrandose otro extraord. el dia de mañana p.  
evaguar los demas asuntos pendientes; firman los Sr. que  
saven de q. yo el Sr. Artista =

Juan Vidal  
Alredo

Alonso Texon  
de Segura

Pedro Texon

Alonso Alredo. Carrelas Juan Gonzalez